

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

QUE EN EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SE MANTENGAN LOS CRITERIOS DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS, LA DISPERSIÓN Y EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y LA OROGRAFÍA COMO PRINCIPIOS RECTORES DEL REPARTO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0004]

##### Aprobación por el Pleno.

##### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 18 de septiembre de 2023, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0004, relativa a que en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas se mantengan los criterios del coste efectivo de los servicios, la dispersión y el envejecimiento de la población y la orografía como principios rectores del reparto y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 26, correspondiente al día 12 de septiembre de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de septiembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0004]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que a su vez inste al Gobierno de España:

1. A que, en el nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, se mantengan los criterios del coste efectivo de los servicios, la dispersión y el envejecimiento de la población y la orografía como principios rectores del reparto.

2. A que las negociaciones sobre el nuevo sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas se desarrollen en base a los principios de igualdad, solidaridad, suficiencia global, autonomía financiera, y corresponsabilidad fiscal y se desarrollen en un marco de multilateralidad y no de manera bilateral con ninguna de las Comunidades Autónomas.

3. A que garantice que en las negociaciones, cada Comunidad Autónoma mantenga el *status quo* de financiación, incorporándose recursos adicionales aportados por la Administración del Estado para garantizar la financiación de los servicios públicos fundamentales, teniendo en cuenta además, en el caso de Cantabria, la población residente no censada."